



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Leticia, 31 de Diciembre 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3769357 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y Fumigaciones J&J

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3769357 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **Fumigaciones J&J**, cuyo objeto es: “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS DOS SEDES E INMUNIZACION DE MADERA EN LA SEDE LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro para la biodiversidad y el turismo del Amazonas
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Helmut Prieto Lozano
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3769357 de 2022
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	“SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS DOS SEDES E INMUNIZACION DE MADERA EN LA SEDE LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS”
CONTRATISTA	Fumigaciones J&J
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARJORIE SOTO URRUTIA



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía 1.124.292.369
VALOR INICIAL	Es el establecido al momento de la suscripción del contrato
FORMA DE PAGO	\$ 23.700.000,00 (veinte tres millones setecientos mil pesos con cero centavos) COP
PLAZO INICIAL	Hasta no exceder el 31/12/2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4322 del 04 de abril de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	54222 del 2022-07-07
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 de julio de 2022
FECHA DE INICIO	12 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre 2022
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: N/A Fecha de Aprobación de pólizas: N/A
	N/A
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: N/A Fecha de Aprobación de pólizas: N/A
	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	N/A
REINICIO (Sí aplica)	N/A
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A



VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 23.700.000,00 (veinte tres millones setecientos mil pesos con cero centavos) COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: N/A N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 23.700.000,00 (veinte tres millones setecientos mil pesos con cero centavos) COP

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.3769357 de 2022 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	1.Lineamientos de estricto cumplimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Antes de empezar actividades, se deberá corroborar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> i. Planillas de seguridad social o afiliaciones de ARL, EPS, AFP, y documentos del Sistema de Gestión de SST (Anexo), lo cual luego de revisión por los supervisores 	X			Los documentos fueron entregados durante el proceso precontractual, y reposan en la carpeta del proceso, de igual manera los documentos solicitados durante la ejecución del contrato, se cargaron en la plataforma secop 2, junto con los informes parciales de la ejecución de cada una de las actividades.



<p>se hará llegar copia por medio electrónico con listado de los trabajadores, número de cédula, ARL, a los profesionales HYSI de cada regional donde se ejecute el proyecto, para revisión 2 días antes del inicio de labores, esto para controlar ingresos y verificar estado de cobertura vigente. ii. Una vez remitida la documentación y se avale la misma se programará inducción de SST. iii. El contratista debe garantizar la entrega y uso de elemento de protección personal a todos sus trabajadores de acuerdo al riesgo al cual estén expuestos. iv. El contratista de obra debe estar identificado con el nombre de su empresa (chalecos, casco - código colores). v. El contratista debe garantizar la</p>				
--	--	--	--	--



<p>presencia del inspector de seguridad (SISO) con licencia y curso de 50 horas en SST, certificación coordinador de alturas "si aplica" para que avale permisos de trabajo y realice las actividades propias de su cargo. vi. El contratista (SISO) debe garantizar la demarcación, señalización y encerramiento de áreas de trabajo. vii. El contratista debe entregar soportes de certificaciones de elementos para trabajo en alturas y de alto riesgo tales como (andamios, elementos de protección personal, arnés, entre otros)viii. Se debe garantizar que ningún trabajador consuma sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco dentro de las instalaciones del SENA. ix. Mensualmente el contratista deberá</p>				
---	--	--	--	--



	presentar informe con evidencia fotográfica, charlas de seguridad, Análisis de trabajo seguro, permisos de trabajos, inspecciones y actividades de Seguridad industrial e implementación de protocolo de bioseguridad.				
2	.EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo a las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.	X			Las actividades fueron desarrolladas haciendo uso de los equipos técnicos, especiales para la ejecución de la actividad, llevado a cabo lo estipulado dentro del costo de la oferta y requisitos mínimos exigidos
3	Personal mantener al frente del proyecto al personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. El personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos laborales, durante la ejecución de la prestación del	X			Durante el desarrollo de las jornadas a realizar, se solicito al contratista los correspondientes pagos a los sistemas de seguridad social y riesgos laborales



	servicio. Así mismo, debe contar con el personal mínimo requerido.				
4	Realizar el servicio contratado, con toda la seguridad Industrial que las normas actuales exigen, y precaución extrema para evitar deteriorar o dañar las estructuras, que se encuentran en el lugar de ejecución del contrato.	X			Durante el desarrollo de las actividades, se verifico que se realizara acompañamiento por parte de un profesional con licencia en seguridad y salud y en el trabajo, de la misma manera se realizo acompañamiento de la actividad por parte del supervisor, en donde no se genero ningún tipo de observación o informe, debido a que no se evidencio daño o deterioro a las estructuras objeto de la actividad ni aledaños.
5	Entregar diligenciado el Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo GCCON-F-065, firmado por el Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural.	X			Documentos revisados en la etapa pre-contractual
6	Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	X			Documentos revisados en la etapa pre-contractual
7	Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español. Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en	X			Se allegaron los documentos cumpliendo con las correspondientes especificaciones



	edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.				
8	Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14 Resolución 1675 de 2013	X			Se entrego soporte de la entrega de residuos a una empresa competente y certificada, especialista en el manejo de residuos.
9	Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los	X			



<p>soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema</p>				
--	--	--	--	--



	Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.				
10	Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	X			Se presentaron los protocolos describiendo las cantidades a utilizar, especificaciones técnicas y se realizó la recolección de residuos generados, dando disposición final por medio de una empresa autorizada para tal fin.
11	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: • Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que.	X			Se revisaron los documentos entregados y se verificó la licencia en seguridad del profesional que acompañó



	evalúa los estándares mínimos. • Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019				
12	Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	x			Se revisaron los protocolos entregados por el contratista, de misma forma que fueran cumplidos por parte de los trabajadores que hacen parte del contratista.
13	NORMAS TECNICAS: Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de servicio, Normas Técnicas y Hojas Técnicas de los productos que se vayan a utilizar				Se presto el servicio, según los productos a utilizar en cantidad, calidad, concentración en función de la forma de uso, y materiales a los que se debían aplicar.



14	CALIDAD: Realizar el servicio de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas.				
15	HORARIO: El servicio contratado deberán desarrollarse de lunes a domingo, incluidos días festivos, previendo no causar incomodidades ni afectar ambientalmente por ruidos, polvo, inhalación de vapores u olores nocivos o agresivos	X			Los días y horas en las que se desarrollaron las jornadas de fumigación, desratización e inmunización, fueron concertados, informando previamente a la entidad, y fueron desarrollados en días, donde no se presentara presencia de la personal o aprendices y las instalaciones fueron acondicionadas previamente para estas acciones.
16	Materiales: Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y uso de responsabilidad del contratista. Todos los materiales deberán ser producidos por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado.	X			Los productos utilizados correspondían a los estipulados en las fichas técnicas, respetando así las especificaciones y sus concentraciones, de igual manera pertenecían a marcas reconocidas en el mercado, asegurando su efectividad.
17	Manejo Ambiental: Todas las actividades deben garantizar la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación	X			Las actividades realizadas no produjeron daño alguno al medio ambiente, de la misma forma, la empresa se encargo de hacer disposición final de los residuos generados, y no se utilizaron concentraciones mayores



	(buenas prácticas de manejo de productos químicos y manejo integral de residuos generados).				u otros productos, que pudieran llegar a ser un riesgo para el medio ambiente.
18	<p>SEGURIDAD INDUSTRIAL: Acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la prestación del servicio y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.</p>	X			<p>Durante la ejecución de las actividades se acataron las disposiciones vigentes relacionadas con la seguridad e higiene.</p>
19	<p>RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS: Evitar por el manejo de los productos utilizados cualquier daño que se pueda causar a estructuras y construcciones de las sedes; cualquier daño ocasionado a</p>	X			<p>Durante la ejecución de la labor, no se evidenciaron daños o acciones que pudieran generar, algún tipo de afectación a la infraestructura, equipos o personal de la entidad.</p>



	estos será responsabilidad única del contratista, el cual deberá repararlos asumiendo todos los costos				
20	<p>CAPACITACIÓN: Realizar una capacitación dirigida al personal que ejecutará los trabajos, referente al servicio a ejecutar, señalando los riesgos presentes, la forma de prevenirlos, la utilización de equipos de seguridad industrial y demás, así como a los visitantes del mismo.</p>	X			Se realiza capacitación por parte del SENA al contratista y de igual manera se solicita que el personal de la empresa contratista reciba una charla, donde se recuerden los riesgos y peligros que pueden verse expuestos los trabajadores.
21	<p>SUMINISTRO: Suministrar para todos y cada uno de los ítems que se van a realizar los elementos necesarios para el correcto desarrollo del mismo: Mano de obra, Herramientas, Maquinaria, Aparatos, Suministro e instalación de materiales e insumos, dotaciones de personal, Pólizas (según se determine</p>	X			Todos los suministros como mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos y demás utensilios o equipos, llegados a necesitarse, para la realización de las actividades fueron puestos por parte del contratista, al igual que los insumos, dotaciones al personal y pólizas



	en el contrato).				
22	Plantear y ejecutar el Plan de Contingencia así: Se debe presentar un plan de contingencia para ser aprobado antes del inicio de las actividades de fumigación y control de plagas para ser adoptado en caso de presentarse una emergencia durante la ejecución del contrato.	x			Se indago sobre el plan de contingencia, en caso de preguntarse una emergencia durante la ejecución de las actividades de control, numero de emergencia ambulancia, y rutas de evacuación, puntos de extintores.
23	Garantizar que el personal utilizado se encuentra debidamente capacitado y con la experticia necesaria.	x			Se solicitaron las hojas de vida donde se compruebe la experiencia en el campo de la fumigación, que el personal este identificado y asista a las charlas antes de comenzar cada jornada.
24	El contratista deberá acreditar que el personal que desarrolle el servicio, porta con los elementos de protección o seguridad industrial mínimos, el cumplimiento de las normas de trabajo en altura y la identificación de la empresa	x			Las actividades realizadas, se ejecutaron con el personal que contaba con los elementos de protección, así mismo cumpliendo con las indicaciones dadas por el encargado de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa.



25	Entregar al supervisor de contrato para revisión 2 días antes del inicio de labores: <ul style="list-style-type: none">Planillas de seguridad social o afiliaciones de ARL, EPS, AFP, y documentos del Sistema de Gestión de SST, lo cual luego de revisión por el supervisor de contrato se hará llegar copia por medio electrónico con listado de los trabajadores, número de cédula, ARL, al Apoyo HYSI Regional, esto para controlar ingresos y verificar estado de cobertura vigente. Una vez remitida la documentación y se avale la misma se programará inducción de SST	x			Se revisaron los documentos correspondientes a la seguridad social y el listado de personas que ingresarían, como que recibieran las indicaciones antes de comenzar cada actividad por parte del profesional de SST.
26	El contratista debe garantizar la entrega y uso de elemento de protección personal a todos los trabajadores de acuerdo con el riesgo al cual estén expuestos.	x			Los trabajadores de la empresa contratista cumplían con los elementos de protección personal, elementos que fueron suministrados por el contratista, los cuales se usaron durante toda la ejecución de la actividad.



27	El contratista de obra debe estar identificado con el nombre de su empresa (chalecos, casco - código colores).	X			Los empedados de la empresa contratista, contaban con casco, chaleco y demás elementos que permitían identificarlos durante la ejecución de las actividades.
28	El contratista debe garantizar para trabajos en alturas la presencia del inspector de seguridad (SISO) con licencia en SST, curso de 50 horas en SST y certificación de coordinador de alturas para que avale permisos de trabajo y realice las actividades propias de su cargo.			X	No se realizaron trabajos en altura, puesto que se conto con equipos y extensiones en las boquillas de los dispensadores, los cuales permitían tener acceso a los lugares altos y de difícil acceso.
29	El contratista debe garantizar la demarcación, señalización y encerramiento de áreas de trabajo	X			Se realizo demarcación,, señalización y encerramiento de las áreas que iban siendo intervenidas durante la ejecución de las actividades.
30	El contratista para trabajos en alturas debe entregar soportes de certificaciones de elementos para trabajo en alturas y de alto riesgo tales como (andamios, elementos de protección personal,			X	No se generaron actividades que requieren el desplazamiento en vertical por encima de 2 metros, razón por la cual no se requirieron andamios, ni ningún otro tipo de elemento



	arnés, entre otros).				
31	El contratista debe garantizar que ningún trabajador consuma sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco dentro de las instalaciones del SENA.	X			Tanto el contratista por parte del profesional de SST como por parte del supervisor estuvieron atentos a cualquier indicio de consumo de cualquier sustancia psicoactiva, alcohol o tabaco dentro de las instalaciones del SENA, cosa que nunca sucedió, ni se tuvo algún tipo de indicio.
32	El contratista mensualmente debe presentar informe con evidencia fotográfica, charlas de seguridad, análisis de trabajo seguro, permisos de trabajos, inspecciones y actividades de Seguridad Industrial e implementación de protocolo de bioseguridad	X			Se solicitaron y revisaron los informes entregados por parte del contratista, donde se evidenciaban las actividades realizadas en donde durante todo el tiempo de ejecución, el supervisor estuvo pendiente, y evidenciando que se llevaran a cabo los protocolos de bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo.
33	.El contratista deberá garantizar el manejo integral de residuos generados en el desarrollo de actividades del objeto a contratar, así mismo deberá entregar informe del manejo y disposición final de residuos ordinarios, especiales y/o peligrosos	X			Todos los residuos generados por el contratista, fueron recogidos y entregados a una empresa especializada en el manejo de residuos, única en el municipio que cuenta con este tipo de servicio, acción realizada por el contratista y revisada por el supervisor del contrato.



	(incluye registros fotográficos).				
--	-----------------------------------	--	--	--	--

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia
No. PÓLIZA	380-47-994000126252
CERTIFICADO	Emisión
FECHA EXPEDICIÓN	07-07-2022
FECHA APROBACIÓN	07-07-2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07-07-2022	31-12-2024	2' 370.000,00
Devolución del pago anticipado	N.A.	N.A.	N.A.
Salarios y prestaciones sociales	07-07-2022	31-12-2025	1' 185.000,00
Calidad del servicio	N.A.	N.A.	N.A.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia
No. PÓLIZA	380-74-994000015089
CERTIFICADO O No. ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	07-07-2022
FECHA APROBACIÓN	07-07-2022

AMPARO		VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad extracontractual	civil	07-07-2022	31-12-2022	\$200,000,000.00



2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Helmut Prieto Lozano, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 17 de diciembre de 2022, la representante Legal identificada con C.C. 1.124.292.369 De Bogotá, certifica que FUMIGACIONES J&J, con NIT. 1124292369-5 MATRICULA MERCANTIL No 17150, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contrato para el servicio de fumigación e inmunización, para la regional Amazonas, se cumplió en su totalidad, dando alcance al objeto del contrato ““SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS DOS SEDES E INMUNIZACION DE MADERA EN LA SEDE LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS”” sin multas ni novedades u observaciones.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 01 de Junio de 2022, desde el 12 de Julio de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

El SENA pagará el valor del contrato, en pagos parciales, una vez se reciba a satisfacción la prestación de servicio, previa presentación por parte del contratista del informe.



IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 08 de Noviembre de 2022, Jesús Antonio Castro Ramírez expidió el certificado de desembolsos 358839122 del contrato CO1.PCCNTR.3769357 de 2022 y el día 22 de Diciembre de 2022, Jesús Antonio Castro Ramírez expidió el certificado de desembolsos 437804822 del contrato No. CO1.PCCNTR.3769357 de 2022, que a continuación se relacionan:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
56722	273122	358839122	08 de Noviembre de 2022	3960000	229100	3270900
67422	371822	437804822	22 de Diciembre de 2022	19750000	1145500	18604500
TOTALES				23710000	1374600	21875400

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 23.700.000,00 (veinte tres millones setecientos mil pesos con cero centavos) COP
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 23.700.000,00 (veinte tres millones setecientos mil pesos con cero centavos) COP
VALOR EJECUTADO	\$ 23.700.000,00 (veinte tres millones setecientos mil pesos con cero centavos) COP
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	(N.A.)
SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor	(N.A.)



de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	
SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	(N.A.)

Cordialmente,



Helmut Prieto Lozano
Instructor/Supervisor

Elaboró: Helmut Prieto Lozano